



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Comisión de Promoción del  
Perú para la Exportación  
y el Turismo - PromPerú

Dirección de Promoción  
de las Exportaciones

## DECLARATORIA DE LA MARCA ALPACA DEL PERU

Lima, 21 de Mayo 2019

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Promoción de Exportaciones de PROMPERU, en el marco de la implementación del eje estratégico N° 4 del Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, establece entre sus acciones estratégicas el fortalecer el posicionamiento de nuestra "marca-país" a nivel internacional, asociada a las ventajas competitivas del Perú y sus productos emblemáticos;

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, promueve e impulsa la alpaca a nivel internacional, en ese sentido, en noviembre 2014 presentó la marca "Alpaca del Perú", con el objetivo de posicionar esta fibra peruana en el mercado de lujo global;

Que, de acuerdo al Artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado por Decreto Supremo N°013-2013-MINCETUR, la Dirección de Promoción de las Exportaciones es el órgano de línea responsable de proponer el Plan Estratégico y Operativo en materia de promoción de las exportaciones, en concordancia con las políticas, lineamientos, objetivos y metas sectoriales; así como, de ejecutarlas y evaluarlas a través de la aplicación de los instrumentos de promoción a cargo de la entidad;

Que, la Cadena Alpaquera del Perú, denominada también cadena productiva de la alpaca, es un sector productivo que hereda una milenaria tradición de convivencia, respeto, cuidado y bienestar de la alpaca, para lo cual cuenta con normas técnicas que velan por el manejo del animal y de la fibra que este produce, entre ellas la NTP 231.370 que establece las Buenas prácticas pecuarias para la esquila y el manejo del vellón de la fibra de alpacas; la NTP 231:300 que establece las definiciones, la categorización, requisitos y el rotulado, de la fibra de alpaca en vellón; la NTP 231:301 que establece las definiciones, clasificación por grupos de calidades, requisitos y rotulado de la Fibra de alpaca clasificada; entre otras. En ese marco, la Asociación Internacional de la Alpaca-AIA y la Asociación Civil Alpaca del Perú-ASCALPE en alianza con el MINAGRI ha elaborado Especificaciones Técnicas, Puntos de Control y Criterios de Cumplimiento de Buenas Prácticas Ganaderas en Crianza de Alpacas.

Que, la Alpaca es Producto Bandera que define de importancia estratégica la protección y promoción de la Cadena de valor de la Fibra se evidencia la importancia de comunicar y evidenciar que el Perú cuenta con una industria totalmente amigable con el animal y con el medio ambiente, desde la crianza hasta la obtención de la fibra; siendo los objetivos del sustento técnico el proteger la imagen de la fibra de alpaca ante cualquier controversia respecto a la obtención y manejo de



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Comisión de Promoción del  
Perú para la Exportación  
y el Turismo - PromPerú

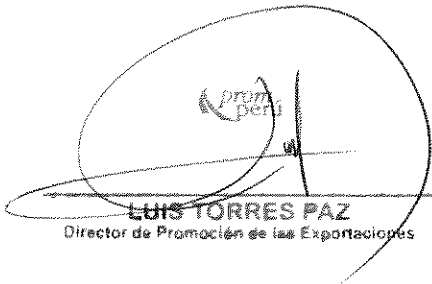
Dirección de Promoción  
de las Exportaciones

dicha fibra; y promocionar la fibra de alpaca en el mercado internacional a través de la marca "Alpaca del Perú".

Que, con la Marca Alpaca del Perú se espera un impacto en dos niveles: A nivel de Protección de Imagen, se espera consolidar la buena imagen de la fibra de alpaca, y asegurar la correcta obtención y manejo de la fibra de alpaca en el sistema de crianza y esquila del Perú, lo cual implica el bienestar y protección del animal y del ecosistema alto andino. A Nivel de Promoción Comercial se espera un incremento de exportaciones y ventas nacionales en volumen y valor, y contribuir al posicionamiento de la fibra de alpaca y sus productos derivados textiles en el mercado nacional e internacional a través de la promoción de la marca "Alpaca del Perú".

**SE RESUELVE:**

Declarar de importancia estratégica la protección y promoción de la cadena de valor de la fibra de la alpaca, con el objeto de asegurar la sostenibilidad de los miles de familias involucradas en una actividad que es amigable con el medio ambiente y que prioriza la protección del trabajador y el bienestar animal.



LUIS TORRES PAZ  
Director de Promoción de las Exportaciones